



Cien mil personas forman la clase política en España

Una de las razones por las cuales los españoles ven en la clase política el tercer problema del país son los continuos casos de corrupción y corruptelas a las que tienen sometidos a sus conciudadanos un día si y otro también, independientemente del color político. En este aspecto rige el *“agrupémonos todos por la pasta final”*. Estas quejas ciudadanas no conllevan un castigo político en las urnas, salvo raras excepciones. Estas excepciones se concretan sobre todo en el campo electoral de la izquierda, frente a la total pasividad ante estos hechos del votante del PP, que son más permisivos con sus próceres políticos y que estos utilizan como boomerang cuando las urnas no los castigan manifestando que los votantes les ha exculpado de sus pecados pecuniarios.

Otra de las razones por las cuales la clase política es un problema para los españoles lo tenemos en los emolumentos que perciben y, en algunos casos, como en los ayuntamientos, diputaciones provinciales y empresas públicas los que ellos se ponen cada cuatro años al comienzo de cada legislatura.

No hay un baremo en función del tamaño de municipio o la diputación, de la envergadura de sus presupuestos municipales, de la situación económica de estas entidades de carácter público, etc., como debería ser lo razonable. En este aspecto todo está al albur del libre albedrío de los regidores, de los plenos municipales y provinciales en el caso de los Consistorios y Diputaciones Provinciales,

respectivamente y de los Consejos de Administración de las empresas públicas, o de cualquier otro organismo creado al amparo de cualquier institución pública, etc.

10.000 concejales se quedarían sin trabajo si perdieran el cargo que ocupan

Lo que está claro en la inmensa mayoría de los casos es que entran en política para medrar a su favor y envuelven esta profesión con el halo de servicios a los ciudadanos, el servicio al país, o a la noble causa de la política. Pero en el fondo se están labrando un porvenir que, en la inmensa mayoría de los casos, no tendrían fuera de la política. Solo un dato a este respecto. Según datos del Registro de Representantes Electos hechos públicos por el Ministerio de Administraciones Públicas, un 15% de los más de 68.462 concejales elegidos en mayo de 2011 (10.300 concejales) que hay en España se quedarían sin trabajo si perdieran el cargo que ocupan. La cifra refleja las dificultades de muchos políticos locales —que son también las de muchos políticos de ámbito nacional— para ganarse la vida lejos de los despachos oficiales, y viene acompañada de otra estadística, que quizá ayude a explicar el fenómeno: 20.000 ediles, un tercio del total, sólo han cursado estudios de la ESO o de un nivel equivalente, y según el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Autónoma de Madrid, un 48% repetía en el cargo para las elecciones municipales de 2011.

La clase política se encuentra entre los españoles mejor pagados del país

Existe una total disociación entre los estudios realizados y la gratificación que perciben y entre el puesto que ocupan y sus retribuciones, ya que en lo que se refiere a sus emolumentos podemos incluirlos entre los españoles mejor pagados del país, con sueldos en ningún caso inferiores a los 40.000 euros anuales¹ y como

¹ Cabe recordar que según la Agencia Tributaria el 60% de los asalariados en 2010 cobraba menos de 1.000 euros al mes, es decir más de 10,4 millones de trabajadores en dicho año eran "milleuristas". De ellos, más de la mitad -5,6 millones- perciben incluso unos ingresos que se sitúan como media en 6.603 euros anuales, por debajo del salario mínimo, lo que se explica porque no tienen trabajo durante todo el año, sino sólo unos meses.

salario medio anual perciben 52.241 euros, es decir estarían encuadrados en la élite económica de España midiendo este concepto en función de sus ingresos. Este salario medio esconde retribuciones de hasta diez veces el salario mínimo interprofesional (+75.726 euros) y cantidades que la Agencia Tributaria, a través de los datos de la declaración de la renta, ha estimado en 134.683 euros brutos al año, cuyos ingresos superan la renta disponible media de España en 2, 3 y hasta 6 veces, respectivamente. Son los privilegiados del país por tener honorarios que varían de 45.432 a 134.683 euros anuales. Según los datos que la Agencia Tributaria facilita, estos dos colectivos de españoles (+7,5 SMI) representaban un 2,2% del total de las personas que reciben ingresos por el desempeño de determinadas funciones y a un 1% del total de la población.

¿Cuántos efectivos tiene la clase política de España?

La clase política española se alimenta de efectivos de la más diversa índole. Tenemos desde militantes de partidos políticos sin un porvenir asegurado, hasta miembros de sus aparatos que han realizado su carrera profesional a la sombra de algún cargo de relevancia en su formación política y, en algunos casos, dan el salto a la arena electoral. Ciudadanos que desde muy temprana edad han pisado los inmuebles de cualquier institución representativa –bien por elección, bien por designación- y no han salido de ella hasta muchos años después. Aunque existen también buenos profesionales cualificados y en algunos casos altamente cualificados que forman parte de esta casta política. Por tanto el abanico de perfiles profesionales es bastante amplio al respecto.

Estos colectivos políticos –encuadrados en los tramos superiores de ingresos del país- anidan en las empresas públicas y en las Administraciones Públicas en sus tres niveles: estatal, autonómico y local; en la dirección y gerencia de estas administraciones y empresas públicas, etc.

La élite política se nutre también de los altos miembros y funcionarios de empleo de los aparatos y órganos del Estado en sus tres ámbitos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y su traslación al ámbito europeo, autonómico y local. Igualmente, tienen

cabida en este segmento los altos cargos designados para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En definitiva, se puede calcular su número en torno a los 100.000 efectivos.

El Poder Ejecutivo de la Nación, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, además de los Ayuntamientos

Entre estos tres poderes se encuentra un gran número de funcionarios de empleo con el Presidente de la Nación al frente, sus Vicepresidentes y sus respectivos Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Jefes de Gabinete de Ministros; Directores Generales o asimilados, Subdirectores Generales, altos cargos del Gobierno de la Nación, Asesores Políticos y Asesores Ejecutivos. Junto a ellos, representando al Estado en las Comunidades Autónomas, los Delegados del Gobierno con sus Jefes de Prensa, Subdelegados del Gobierno, Responsables de Comunicación, Directores Insulares del Gobierno, además del ejército de asesores, cargos de confianza, gabinetes de prensa, gabinetes de protocolo, gabinete de relaciones institucionales, etc.

En total vienen a sumar –sin ser muy exhaustivos en la maraña burocrática de los nombramientos del gobierno para conformar sus estructuras de gestión- cerca de mil políticos (exactamente 968) durante la última etapa del gobierno de Zapatero. Tenemos 26 Secretarios de Estado, 17 Subsecretarios, 18 Secretarios Generales, 154 Directores Generales, 724 Subdirectores Generales, 15 Secretarios Generales Técnicos, 14 Vicesecretarios Generales Técnicos. A ello habría que sumar 26 oficinas de diversa índole de apoyo a los Ministros, Secretarios de Estado y Vicepresidentes formando parte de la estructura ministerial con sus respectivos jefes y asesores; 170 estructuras ministeriales en cuyo seno aparecen asesores y cargos de confianza, 120 organismos (empresas públicas, institutos, fundaciones, agencias estatales, etc.) con su respectivo organigrama de cargos públicos ajenos al funcionariado y 275 órganos colegiados y consultivos. En conjunto estamos

hablando de cerca de dos mil personas formando el aparato político-burocrático de los ministerios y diferentes organismos del Estado².

En cuanto a los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas tenemos un total de 19 delegados que tienen el rango de Subsecretarios. Estas 19 delegaciones del gobierno tienen cada una de ellas una Secretaria General, una Vicesecretaria General y un gabinete del delegado que le sirve de apoyo. El siguiente escalón administrativo son las Subdelegaciones del Gobierno, que en total suman 44 Subdelegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales además de Madrid con rango de Subdirección General. La estructura de las Subdelegaciones en el terreno político se conforman con una Secretaria General y un Vicesecretaria General. A ello hay que sumar 7 direcciones insulares (así se llaman los Subdelegados del Gobierno en las islas canarias). Actualmente existen 59 Secretarías Generales y 59 Vicesecretarías Generales, además de 52 gabinetes de las Secretarías Generales, 52 jefes de gabinete y 52 directores de áreas funcionales y un total de 117 cargos de confianza o asesores en estas delegaciones y subdelegaciones del gobierno. El coste de estos altos cargos en 2010 era de 1.332.130€, mientras que el coste del personal eventual ascendía a 6.014.540€³.

En el capítulo de organismos público en 2010⁴ existían 72 organismos autónomos, 16 entidades públicas empresariales, 47 organismos públicos con régimen específico, 4 entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social. En total 139 estructuras públicas con sus correspondientes staff de dirección y gabinetes,

² Páginas Web de los distintos ministerios; y RD 1366/2010, de 19 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE de 4 noviembre de 2010)

³ Informe de Evaluación sobre el funcionamiento de los servicios de la Administración Periférica del Estado en 2010. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Mayo de 2011.

⁴ Ministerio de Política Territorial. Y Administraciones Públicas.

gerentes, directores, etc. imposible de cuantificar el número de cargos de confianza y asesores distribuidos entre esta maraña de organismos públicos.

En la Administración Autonómica se encuentran los Presidentes, Vicepresidentes, Consejeros, Viceconsejeros, Subsecretarios, Secretarios Generales, Vicesecretarios Generales, Directores Generales, Subdirectores Generales y asimilados de las Comunidades Autónomas, los Secretarios Generales Técnicos, Jefes de Servicio, Jefes de Gabinete, Delegados y Secretarios Provinciales de las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, con toda la pléyade de cargos de confianza, asesores, secretarios de altos cargos, el staff de dirección de las televisiones autonómicas, etc. Caso paradójico sería las delegaciones de algunas Comunidades Autónomas en Madrid y las delegaciones en el exterior: UE, USA y en todos los países latinoamericanos, como ocurre en el caso de la Comunidad del País Vasco.

La cuantía total de estas estructuras regionales en 2011⁵ suponían 17 presidentes de las Comunidades Autónomas, 152 Consejeros⁶, 6 Vicepresidentes, 91 Viceconsejeros, 10 Subsecretarios, 148 Secretarios Generales, 8 Vicesecretarios Generales, 721 Directores Generales, 518 Subdirectores Generales, 31 Secretarios Generales Técnicos, 68 gabinetes de protocolo, jurídicos, de prensa, de relaciones institucionales, etc. y 502 organismos (organismos autónomos y empresas públicas, consorcios, fundaciones, institutos, patronatos, consejos sectoriales, comisiones informativas, órganos de gestión de servicios, con sus gerentes, presidentes, directores, etc. y sus respectivos cargos de confianza y asesores. En conjunto suman 1.702 cargos políticos a los que hay que sumar los miembros de los 68 gabinetes de toda índole y los presidentes, gerentes, directores... con sus staff ejecutivos respectivos en el más de medio millar de organismos dependientes de las comunidades autónomas. En total estamos cifrando el volumen de estas estructuras ejecutivas autonómicas en alrededor de 10.000 personas.

⁵ Páginas Web de las propias Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla.

⁶ En el año 2007 sumaban un total de 214 Consejeros.

En las 38 Diputaciones Provinciales⁷, 3 Diputaciones Forales, los 7 Cabildos Insulares (Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma, El Hierro y La Gomera) y los 3 Consejos Insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera), formados por sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes de las Diputaciones Provinciales, de las Diputaciones Forales, de los Consejos Insulares y de los Cabildos Insulares, además de sus Diputados Provinciales, Consejeros Insulares de Baleares y Consejeros de los Cabildos Insulares de Canarias, con los respectivos Asesores Políticos, cargos de confianza y gabinetes de prensa, etc.

Cuantificando este ejército de políticos de segundo orden y de elección indirecta⁸, tenemos que suman un total de 1.411, de los que 1.042 son Diputados de las Diputaciones Provinciales, 153 Diputados de las tres Diputaciones Forales Vascas, 157 electos de segundo orden se corresponden con los Diputados de los siete Cabildos Insulares canarios y 59 Diputados pertenecen a los tres Consejos Insulares de las islas Baleares. El gobierno de estas tres estructuras provinciales caducas – nacieron en 1812 con La Pepa, la primera Constitución, y se consagraron con la división provincial de 1833-, están formadas por 51 Presidentes, 123 Vicepresidentes y 466 Diputados-Delegados (es decir que se encuentran al frente de alguna responsabilidad en la gestión de estas estructuras administrativas provinciales).

En total 640 políticos, casi la mitad (presidentes, vicepresidentes y diputados-delegados, el 45,36%) que cobran del erario público unos salarios nada desdeñables por ser miembros del gobierno de las Diputaciones Provinciales y Forales, de los Cabildos y Consejos insulares. La composición de estos 1.411 diputados, después de celebradas las elecciones municipales de mayo de 2011 era la siguiente: 620 pertenecen al PP, 484 al PSOE, 62 a CiU, 52 a Coalición Canaria (CC), 29 a IU y 164 a otras formaciones políticas. Al final todos cobran del erario público porque la

⁷ Las Diputaciones Provinciales son órganos de elección indirecta, ya que su composición se establece a partir de los resultados de las elecciones locales, en las que se eligen los representantes políticos de los Ayuntamientos.

⁸ Páginas Web de las Diputaciones Provinciales, Diputaciones Forales y Cabildos y Consejos Insulares.

asistencia a comisiones informativas, plenos de la Diputación, etc. lleva aparejado una remuneración a pesar de que muchos de ellos son concejales y alcaldes.

Pero no solo hay que contabilizar a los casi mil quinientos políticos de las Diputaciones, Cabildos y Consejos, porque éstas llevan consigo aparejadas otras estructuras anexas. Por ejemplo la composición de las 51 Presidencias de estas tres estructuras político-administrativas están formadas por gabinetes de Presidencia, gabinetes de prensa, secretarías particulares de cada Presidencia, jefes de protocolo, jefes de relaciones institucionales, secretaria/o de los Presidentes y los respectivos asesores y cargos de confianza de éste último y de los diputados con responsabilidades de gestión en las 51 Diputaciones, Cabildos y Consejos.

A ello hay que sumar la estructura política de los organismos autónomos y empresas públicas, consorcios, fundaciones, institutos, patronatos, consejos sectoriales, comisiones informativas, órganos de gestión de servicios, con sus gerentes, presidentes, directores, etc. y sus respectivos cargos de confianza y asesores. En conjunto podemos cifrar este ejército de políticos, asesores y cargos de confianza de las 51 Diputaciones en cerca de quince mil personas

En cuanto a los salarios que perciben estos políticos varían en extremo y es total el ocultismo al respecto, puesto que sólo en dos casos: Barcelona y Lugo, estos datos son públicos en sus páginas Web. Lo que es evidente es que los casi mil quinientos cobran un sueldo por el desempeño de sus funciones, a pesar de que la mayoría de ellos tienen otro cargo remunerado que desempeñar –son alcaldes o concejales de los ayuntamientos pertenecientes a esa Diputación- en sus respectivos municipios. Por ejemplo en la Diputación Provincial de Barcelona son 30 diputados de los 51 los que cobran sueldo de la Diputación, siendo el sueldo de su presidente en 2011 de 115.724€/año, los vicepresidentes, miembros ejecutivos y los presidentes de los grupos políticos presentes en la institución reciben 96.908 euros anuales; los diputados adjuntos a presidencia, un total de 88.228€/año; los presidentes delegados de área 83.552€ al año; los diputados adjuntos a los portavoces de los grupos políticos 53.144 euros al año; los diputados sin dedicación exclusiva 22.974€

anuales y por asistencia a comisiones cada diputado provincial catalán percibe 461 euros. Todas las cifras están referidas al año 2011⁹.

Los sueldos pagados en la Diputación de Lugo¹⁰ en 2011 eran los siguientes: el Presidente tiene estipulados 63.502 euros al año, los Vicepresidentes, 57.518€ anuales, los cinco delegados de área con dedicación exclusiva tienen una remuneración anual de 50.391€, mientras que los delegados de área con dedicación parcial cobran al año 25.737 euros. En esta Diputación los cargos de confianza sumaban 33 personas. En el resto de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares este dato está totalmente oculto para el ciudadano, pero sus percepciones económicas pueden cifrarse en una media de 50.000€ anuales.

Además las Diputaciones, Cabildos y Consejos son un instrumento político al servicio de los partidos con representación en estas instituciones, por ejemplo uno de cada tres cargos de confianza del PP en la Diputación de Málaga son “políticos en paro o alcaldes para cobrar más remuneración”. Cargos de confianza y asesores cuya remuneración oscila entre los 45.000 y los 90.000 euros brutos al año. Otro ejemplo: en la Diputación de Orense están empleados 400 ediles del PP y familiares suyos¹¹. Las 38 Diputaciones de régimen común (todas menos las forales vascas y la navarra y los Cabildos y Consejos insulares) emplean a 1.042 diputados -más todo su personal de confianza, asesores y funcionarios o personal laboral- y manejan cada año 6.000 millones de euros; de ese dinero, un 30% (1.800 millones) se va a pagar nóminas y gastos de personal. Si esto lo ampliamos a las Diputaciones Forales Vascas, Cabildos y Consejos Insulares, el monto de dinero que manejan estas tres instituciones es de 20.972 millones de euros, dedicando a pagar gastos de personal 6.292 millones de euros en 2011.

⁹ Página Web de la Diputación de Barcelona.

¹⁰ Página Web de la Diputación de Lugo.

¹¹ El País, 23 de agosto de 2011.

Otros entes públicos intermedios¹² son la Federación de Municipios y Provincias, la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas, la Asociación de Municipios Vascos, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares, la Federación Canaria de Municipios y Provincias, la Federación de Municipios de Cataluña, la Federación Gallega de Municipios y Provincias, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, todas ellas con un Presidente, un Secretario General y Direcciones Generales. Además de las Juntas de Gobierno con sus vocales. Todas ellas tienen una Asamblea General, una Comisión Ejecutiva, una Presidencia, varias Vicepresidencias y una Secretaria General, a las que hay que sumar sus correspondientes asesores y cargos de confianza.

En la Administración Local se encuentra el grupo más numeroso formado por los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de las capitales de provincia y de los municipios mayores de 5.000 habitantes que suman 1.315 municipios (22.490 concejales y 1.315 alcaldes): En definitiva, en total serían 23.805 electos dependiendo económicamente de sus respectivas administraciones. Además de los miles de Asesores, Directores Generales y cargos de confianza, que en la mayoría de los casos tienen salarios superiores a los de los Directores Generales de la Administración del Estado y Autonómica; los Secretarios de Alto Cargo de estos municipios (como media cada Ayuntamiento nombra entre 15 y 60 personas de estas características comentadas). En este nivel territorial se encuentran cincuenta mil personas.

El Poder Legislativo del Estado y de las Comunidades Autónomas

Aquí se incluyen los presidentes del Congreso y del Senado con sus respectivos Vicepresidentes, Secretarios, Portavoces y Portavoces adjuntos de los Grupos Parlamentarios, Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios junto con los Portavoces y Portavoces adjuntos de las Comisiones Parlamentarias, los Diputados del Congreso, los Senadores, así como los Eurodiputados y con todos ellos los

¹² Páginas Web de estas instituciones municipales.

asesores y cargos ejecutivos no electos. En total son 350 diputados y 264 senadores a los que hay que sumar los staff de asesores de los grupos parlamentarios y de determinados diputados (miembros de Mesa, Presidentes de Comisión), que tienen la posibilidad de contar con personal de confianza para apoyarles en el ejercicio de su función. Los miembros de la Mesa del Congreso (4 Vicepresidentes y 4 Secretarios) disponen de dos personas cada uno para esta tarea. Los Presidentes de Comisión (en total 24 en el Congreso y variables en el Senado) cuentan con un asistente para cada uno de ellos. Además, hay 204 asistentes para el resto de los Diputados del Congreso. En el Senado la mesa de dicha institución esta compuesta por el Presidente, 2 Vicepresidentes y 4 Secretarios. En total 870 personas.

En el Poder Legislativo de las Comunidades Autónomas se añaden a los Presidentes de los Parlamentos Autonómicos y sus respectivos Vicepresidentes, Secretarios, Vicesecretarios, Portavoces de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de las respectivas Asambleas Autonómicas, Asesores y cargos de confianza, Gabinetes de Prensa, etc. En total 1.218 diputados autonómicos que junto con su personal de confianza y asesores suman unos dos mil individuos que se ubican en los diferentes gabinetes de asesoramiento de los altos cargos de estas instituciones, en los grupos parlamentarios de estos territorios.

El Poder Judicial del Estado y de las Comunidades Autónomas

Compuesto por los más variopintos órganos de impartir justicia, a cuyo frente se encuentra el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales, los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, Magistrados del Tribunal Constitucional, Magistrados del Tribunal Supremo, Presidentes de las Audiencias Nacionales y Autonómicas, etc. Además hay que sumar a la cúpula del poder judicial el correspondiente a las respectivas Comunidades Autónomas con organigramas muy similares a los del Estado y con sus respectivos órganos de asesoramiento.

Otros órganos del Estado y de las Comunidades Autónomas

El staff directivo del Defensor del Pueblo del Estado y de algunas Comunidades Autónomas, los miembros del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social, además del organigrama general de la propia Administración Central del Estado con sus organismos y entidades, los respectivos Consejos Consultivos, Comisiones, Patronatos, Institutos, Juntas Administrativas, Juntas Consultivas, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, etc. que en conjunto suman en torno a 500 organismos y entidades. Los embajadores de España en el extranjero, además de directivos de Fundaciones, Directores de Organismos Autónomos, Entidades de carácter público, RTVE, RNE, representaciones permanentes de España ante la UE, OTAN, ONU, OCDE, otros organismos supracomunitarios o internacionales, las televisiones públicas de todas las Comunidades Autónomas, que en algunos casos tienen de dos a seis emisoras, etc.

Todo el organigrama general de la Administración Autonómica, sus organismos y entidades, empresas públicas, organismos autónomos y la misma estructura administrativa en las Administraciones Locales.

Todavía quedan, entre otros, las personas que ocupan el inmenso organigrama de instituciones, embajadas, institutos oficiales, empresas públicas o privatizadas, Tribunal de Cuentas, Banco de España, Cámaras de Comercio, Comisión del Mercado de Valores. Medios de Comunicación Públicos, Consejo de Estado, CNI, Confederaciones Hidrográficas, Fundaciones Públicas. Habría que incluir en alguna de ellas a los consulados y legaciones que algunas comunidades autónomas tienen en el exterior, etc.

En conclusión, cien mil personas forman la clase política en España

En definitiva, la clase política española estaría compuesta de los siguientes colectivos: 68.642 concejales, 8.116 alcaldes, 3.304 alcaldes pedáneos, 1.040 diputados provinciales, 157 Consejeros de Cabildos Insulares, 1.218 Diputados de

Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, 153 Procuradores, Apoderados y Junteros (Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco), 13 Consejeros del Consejo General del Valle de Aran, 1.101 Representantes a Concejos de Navarra, 59 Consejeros Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza, 7 Entidades Locales Menores de la Comunidad Valenciana, 24 Entidades Locales Menores de Extremadura y 47 Entidades Locales Menores de Andalucía. Además de 50 Diputados Europeos, 350 Diputados Estatales y 264 Senadores (208 electos y 56 designados por las respectivas Comunidades Autónomas). En total sumamos 84.545 cargos electos.

A ellos habría que restar a los alcaldes pedáneos, los representantes de los concejos de Navarra, los representantes de las Entidades Locales Menores de tres Comunidades Autónomas y a 46.152 concejales y 6.801 alcaldes electos en municipio de menos de cinco mil habitantes, que teóricamente no dependen económicamente de los presupuestos municipales, con lo que la clase política más numerosa se encuentran en la Administración Local, partiendo de la hipótesis de que tienen asignado un sueldo de su administración y dedicación exclusiva o semiexclusiva en los 1.315 municipios mayores de cinco mil habitantes (22.490 concejales y 1.315 alcaldes). En definitiva, en total serían 23.805 electos dependiendo económicamente de sus respectivas administraciones. Habría que sumar el ejército de personal no electo, entre ellos los cargos de confianza política, asesores, secretarios, de todos los estamentos, organismos públicos de las cuatro administraciones, etc. que se pueden estimar en unos 50.000 efectivos además de añadir la bolsa de empleo que se genera en las empresas dependientes de las administraciones públicas. A ellos habría que sumar los efectivos que se han ido desglosando en los anteriores apartados.

La institucionalización de las élites políticas

De los estudios que se han hecho sobre las élites políticas se llega a la conclusión que cada vez más funcionarios alcanzan posiciones de élite en los partidos políticos y ello contribuye a reforzar una vieja guardia que impide la entrada de savia nueva. Se ha ido produciendo una institucionalización de las élites políticas y llega un

momento en que los relevos se efectúan entre las mismas familias políticas. Uno de los aspectos llamativos de la evolución de la democracia española es la del joven nacido en el partido que se profesionaliza¹³, que es el germen del clientelismo político más acentuado que conlleva la inexistencia de una dirección pública profesional, salvo en algunos aspectos de la Administración del Estado.

Cambio de las elites político-administrativas

En abril de 2004, con motivo de la pérdida de las elecciones generales por el PP, una revista semanal¹⁴ recogía en sus páginas que unos 15.000 puestos de responsabilidad y otros 10.000 cargos nombrados por el PP cambiarían de dueño tras la victoria electoral del PSOE. Entre ellos Ministros, Secretarios de Estado, Directores Generales, Subdirectores Generales, Jefes de Gabinete, Subsecretarios, Secretarios Generales Técnicos, Asesores de la más diversa índole, secretarías, etc. Es difícil cifrar éste aluvión de nuevas incorporaciones, que fuentes sindicales cifraban entre 20.000 y 25.000 los empleos que iba a perder el PP tras su derrota del 14-M. Obviamente esa cantidad de empleos y funcionarios eventuales, cargos políticos, hay que trasladarle, con más, menos o igual número, a la actual composición de las Administraciones Públicas Autonómica y Local. Si con la derrota del PP en las elecciones generales de 2004 hubo cambio en 25.000 empleos indirectos, si extendemos esta consideración al conjunto del Estado estamos

¹³ Un caso claro es el propio Zapatero, cuyo historial laboral apenas registra empleo fuera de la política. Un caso muy cercano en nuestro municipio lo tenemos en el anterior alcalde de la ciudad: Rafael Montoya, del que no se conoce currículum profesional al margen del ayuntamiento de Leganés y la Asamblea de la Comunidad de Madrid, al igual que Raúl Calle, cuya cotización a la Seguridad Social siempre ha corrido a cargo del ayuntamiento de Leganés, excepto unos meses en las Artes Gráficas. Otro caso claro es el de Fraga, subido en coche oficial desde los años sesenta del siglo pasado. En el mismo sentido se puede hablar de Mariano Rajoy que desde 1981 cobra del Estado por el desempeño de sus funciones como político profesional. En IU también existen políticos profesionales que viven del erario público hace muchos años, entre ellos Ángel Pérez, que ha pasado por ser representante electo de las tres instituciones públicas de nuestra Región: diputado de la Asamblea de Madrid, diputado estatal y actualmente concejal del ayuntamiento de Madrid y puede volver a iniciar el ciclo institucional. Es decir, en todos los colores políticos existen personas que forman parte de la casta política.

¹⁴ La Clave, 26 de abril de 2004

hablando de una clase política cuyo volumen se acerca, como hemos enunciado anteriormente, a las cien mil personas.

Más cercano tenemos el efecto ERE en el PSOE en las últimas elecciones municipales donde perdió 2.262 concejales y 55 escaños autonómicos y decenas de diputados provinciales, lo que conlleva destitución de altos cargos y del personal afín colocado en las empresas públicas regionales y locales. Perder una alcaldía significa algo más que decirle adiós al coche oficial, significa una reducción drástica de concejales liberados (con sueldo), más asesores y personal contratado. Similares cuentas se pueden hacer por cada diputado autonómico o provincial, lo que conlleva la pérdida de presidencias comarcales o de órganos territoriales en los que están colocados militantes o afines al color político. En las elecciones municipales de mayo de 2011 más de 4.000 cargos del PSOE perdieron su puesto en los ayuntamientos, entre los 462 alcaldes y 2.262 concejales, junto a unos 1.500 cargos, entre asesores y cargos de confianza directos y de organismos dependientes. Este cálculo lo aportan también fuentes del PP con la media de toda España, a sabiendas de que una gran ciudad puede tener 150 asesores, como es el caso de Barcelona y ciudades medianas se acerca a los 60 cargos del partido político que gobierna.

Unas alternativas

Para que los ciudadanos volvieran a tener confianza en sus políticos lo primero y más cercano que tenemos es que a ellos también les afectara la crisis y corrieran con una parte importante de sacrificio salarial que nos van a hacer pagar y perder parte, sino todas, las prebendas que da el poder. Porque no sería lógico que el Parlamento aprobara los recortes sociales que se van a efectuar en el primer trimestre de 2012 y a ellos no les afectara de forma contundente, porque no sirven las ligeras reducciones, más si tenemos en cuenta que son un colectivo muy privilegiado por sus ingresos

Otra alternativa sería adelgazar las administraciones públicas con la supresión de las Diputaciones Provinciales que nos cuestan 6.000 millones de euros al año. Esta desaparición no afectaría para nada a los servicios que reciben los municipios

españoles más pequeños, ya que en las comunidades uniprovinciales (Madrid, Rioja, Cantabria, Asturias...), las necesidades de estos municipios las atienden estos territorios sin que exista dejación de funciones para estos municipio...

Seguimos con más propuestas. La siguiente sería adelgazar el aparato político de los partidos institucionales, disminuyendo de forma drástica el número de cargos de confianza y asesores en las diversas administraciones españolas, aprobando una Ley que pusiera coto a estas prácticas y perfilara –en función del tamaño del municipio, en función del tamaño de la administración autonómica y del Estado, de su amplitud territorial o de la cuantía de sus presupuestos- el número racional de estos asesores.

Promulgación de una Ley que impusiera a todas las instituciones públicas las remuneraciones que deben de tener los cargos electos y los no electos y así frenar el espectáculo cada cuatro años de subidas de salarios desorbitadas. Acabar con el nepotismo y promulgar una Ley que lo impidiera que tuviera en cuenta el número de ciudadanos, el monto de los presupuestos de cada instituciones territorial, su situación económica, etc.

La fusión de municipios más pequeños para mancomunar los servicios comunes de estos con el objetivo de racionalizar los gastos derivados de estas pequeñas poblaciones, sin menoscabo de su idiosincrasia institucional y cultural.

Etc., etc., sólo consiste en aplicar el sentido común a la esfera política.

ANEXO

Entidades públicas empresariales y organismos públicos con régimen específico en 2010

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
 Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
 Agencia Española de Protección de Datos
 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
 Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)
 Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
 Comisión Nacional de la Competencia
 Comisión Nacional de la Energía (CNE)
 Consejo Económico y Social
 Consejo de Seguridad Nuclear
 Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
 Consorcio de la Zona Especial de Canarias (CZEC)
 Entidad Pública Empresarial Red.es (Red.es)
 Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
 Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
 Gerencia del Sector de la Construcción Naval
 Instituto Cervantes
 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
 Instituto de Crédito Oficial (ICO)
 Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
 Museo Nacional del Prado
 Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
 Renfe-Operadora
 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)
 Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)
 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

Fuente: Ministerio de Política Territorial. www.mpt.es.

Organismos autónomos

Ministerio de Administraciones Públicas

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)
 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
 Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)
 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)
 Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM)

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Ministerio de Cultura

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)
 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Biblioteca Nacional

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIYEC)

Ministerio de Defensa

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Servicio Militar de Construcciones

Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) -OPI-

Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC)

Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

Parque Móvil del Estado (PME)

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT)

Ministerio de Educación y Ciencia

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) OPI

Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Consejo Superior de Deportes (CSD)

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Instituto Español de Oceanografía (IEO) OPI

Instituto Geológico y Minero de España (IGME) OPI

Programa Educativo Europeo

Ministerio de Fomento

Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Agencia Estatal de Radiocomunicaciones (AER)

Centro Español de Metrología (CEM)

Ministerio del Interior

Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)

Jefatura Central de Tráfico

Trabajo penitenciario y Formación para el Empleo

Ministerio de Justicia

Centro de Estudios Jurídico

Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

Ministerio de Medio Ambiente

8 Confederaciones Hidrográficas

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Parque de Maquinaria

Parques Nacionales

Ministerio de Presidencia

Boletín Oficial del Estado (BOE)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

www.ciudadanosporelcambio.com

18

info@ciudadanosporelcambio.com

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Ministerio de Sanidad y Consumo

Instituto Nacional del Consumo

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

Instituto de Salud Carlos III -OPI-

Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAs)

Organización Nacional de Trasplantes

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Real Patrimonio sobre Discapacidad

Consejo de la Juventud de España

Instituto de la Juventud

Servicio Público de Empleo Estatal

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Instituto de la Mujer

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas. www.administracion.es

Entidades públicas empresariales

Ministerio de Economía y Hacienda

Loterías y Apuestas del Estado (LAE)

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Consortio de Compensación de Seguros (CCS)

Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda

Instituto de Crédito Oficial (ICO)

Ministerio de Fomento

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Renfe-Operadora

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

ENRESA

Gerencia del Sector de Construcción Naval

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Red.es

Ministerio de Vivienda

Entidad Pública Empresarial del Suelo (SEPES)

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas.

www.administracion.es

Organismos públicos con régimen específico

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Instituto Cervantes

Ministerio de Cultura

Museo Nacional del Prado

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

Ministerio de Economía y Hacienda

Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC)

Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB)

Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (FGDCA)

Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (FGDCC)

Banco de España

Ministerio de Educación Y Ciencia

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

Ministerio de Fomento

Puertos del Estado

28 Autoridades Portuarias

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Comisión Nacional de Energía (CNE)

Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)

Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

Ministerio de Justicia

Agencia de Protección de Datos

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Consejo Económico y Social

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas. www.administracion.es

Entidades gestoras y servicio común de la seguridad social

Ministerio de Sanidad y Consumo

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Instituto Social de la Marina (ISM)

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas. www.administracion.es

LEGANES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011